

QUILLOTA, 21 de Marzo del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

RUT : 13.000.003-J

A: NOMINA BECADOS

la suma de: \$ **1.100.000** (UN MILLÓN CIENT MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA BECAS CULTURALES SEGUN D.A. N° 5635 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2013

Según Documento (s) :

OP:1888-21/03/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21524 01 999 002	PAGO : OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (DIDECO)	1.100.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		1.100.000
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	1.100.000
			1.100.000



[Signature]
 V.B. OFICINA FINANZAS
 Director Control Interno
 Leonardo Díaz Wilson
 Control

[Signature]
 DIRECTORA
 Waleska Castillo Lopez
 DIRECTOR DIDECO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete